


DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA // PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE I.V.A			
NUMERO	05/06	FECHA DE EXPEDICION (13/05/2026)	16/06/2026
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE BOSCONIA	892301130-8	
DIRECCION - TEL.	CARRERA 22 No. 12-36	Teléfono: 5779071-5778275 313-5150704 - 321-6902654	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
Nombre Contratista	ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA		
Documento Identidad	80.409.084		
Dirección - Ciudad	CARRERA 14 No 10 - 53		
Teléfono	3205511785	Correo electrónico:	alyesid.asbosconia@gmail.com
De conformidad con la Ley 1819 del 29/12/2016 - Reforma tributaria estructural, la exención del 25% prevista en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario (Modificado por la ley 2277 de 13/12/2022) que procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad". Por tal razón:			
ME PERMITO INFORMAR QUE:			MARCAR X
NO he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.			X
SI he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.			
CONTRATO		PERIODO ACTIVIDADES REALIZADAS (DIA/MES/AÑO)	
NUMERO	045-2026	INICIA ACTIVIDADES	13/05/26
FECHA	13/01/26	FINALIZA ACTIVIDADES	12/06/26
VR DEL CONTRATO	\$ 33.000.000	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS EN MCTE	
VALOR A COBRAR DEL CONTRATO			
EN NUMEROS		EN LETRAS	
\$ 5.500.000		CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS EN MCTE	
OBJETO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DE DERECHO PÚBLICO Y/O ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL". ...			
DEDUCCIONES DEL PAGO			
BASE DE LIQUIDACION DE LAS ESTAMPILLAS	\$ 33.000.000		
ME ACOJO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2º DE LA ORDENANZA 226 DE FEBRERO 26 DE 2021, que modificó el artículo 149 de la ordenanza 066 de 2012, PARA QUE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO SEA DESCONTADA DE LOS PRIMEROS TRES (3) PAGOS DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES DEBEN SER DESCONTADAS DE LAS RESPECTIVAS CUENTAS DE COBRO., ACORDE CON EL CODIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO			AUTORIZO SEAN DESCONTADO DEL PAGO
VALOR A PAGAR:			\$ 5.500.000,00
VALOR EN LETRAS	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS EN MCTE		
 FIRMA DEL CONTRATISTA	FAVOR PAGAR EN:		
	Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA	
	Cuenta de ahorro No.	197686669-57	